



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1983

Expte. N° 17.041/83

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 506/83 del 3 de Mayo pasado, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega de fondos al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio Bellomo, por el equivalente de \$a. 1.500.-, para solventar gastos de una delegación deportiva de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dicha delegación fue invitada por el Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la mencionada Secretaría, llevándose a cabo jornadas deportivas con estudiantes de esta Casa entre el 7 y 8 de Mayo último;

Que se han producido gastos por \$a. 2.039,80 por lo que la dependencia recurrente ha solicitado el reintegro de \$a. 539,80;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, por la suma de pesos argentinos dos mil treinta y nueve con ochenta centavos (\$a. 2.039,80), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con relación a la visita de una delegación deportiva de estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán, entre el 7 y 8 de Mayo del corriente año, que confrontara con equipos de fútbol, básquetbol y voleibol representativos de esta Casa.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO la suma de pesos argentinos quinientos treinta y nueve con ochenta centavos (\$a. 539,80) por exceso de gastos.

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad mencionada en el artículo 1° en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a.	1.700,40
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	172,40
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	167,00
T O T A L :.....		\$a. 2.039,80

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



*[Firma]*  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma]*  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
 RECTOR